

UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

**PERIODO:
II SEGUIMIENTO CUATRIMESTRE 2025**

HAROLD EDWIN IBARRA MUÑOZ
Gerente

JACKELINE ARELLANO PAGUAY
Asesora de Control Interno

Ipiales, septiembre de 2025

Página 1



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo realizar el seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP en UNIMOS S.A. E.S.P. durante el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2025. Este seguimiento se realiza en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, que establece disposiciones para fortalecer la lucha contra la corrupción y promover la transparencia en la gestión pública, así como también en concordancia con la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este informe analiza los avances, logros, dificultades y oportunidades de mejora en la implementación del Programa, así como las estrategias adoptadas para garantizar el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Finalmente, se presentan recomendaciones con el fin de fortalecer la aplicación de este programa dentro de la entidad.

2. NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la eficiencia en el control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública: Regula el derecho de todas las personas a acceder a la información pública y promueve la transparencia activa en las entidades del Estado.

Ley 2013 de 2019. Publicación de Declaraciones de Renta y Bienes: Obliga a los servidores públicos a publicar sus declaraciones de bienes, renta y conflictos de interés para fomentar la transparencia y el control ciudadano.

Ley 2016 de 2020. Código de Integridad del Servicio Público: Establece los valores que orientan la conducta de los servidores públicos, promoviendo la integridad, la honestidad, el compromiso y el respeto.

Ley 2195 de 2022. Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción: Refuerza las medidas de transparencia y control en la gestión pública, introduce sanciones más severas y promueve la cultura de la integridad.

Decreto 4637 de 2011. Sistema de Control Interno: Reglamenta los artículos de la Ley 1474 sobre control interno, precisando las funciones, responsabilidades y evaluación del mismo en las entidades públicas.

Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Establece el MIPG como marco de gestión y desempeño institucional para promover la eficiencia, transparencia y calidad en el servicio público.



3. SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad antes citada, se realiza el seguimiento al Plan de Tratamiento de Evaluación del Proceso (PTEP), con el propósito de verificar el avance en la implementación de las acciones descritas en el plan. Este seguimiento permite fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. está compuesto por los siguientes componentes:

Componente 1. Apertura de Información y Datos Abiertos: Garantiza el acceso público a la información y fomenta la transparencia mediante la publicación de datos abiertos y accesibles.

Componente 2. Innovación Pública: Impulsa la participación ciudadana y la innovación en la gestión institucional para mejorar los servicios y la eficiencia pública.

Componente 3. Promoción Integridad y Ética Pública: Fortalece los valores éticos y la cultura organizacional para prevenir la corrupción y promover la confianza ciudadana.

Componente 4. Gestión de Riesgos de Corrupción y Mapa de Riesgo: Identifica y controla riesgos que puedan afectar la integridad institucional, garantizando una gestión transparente.

Componente 5. Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos: Verifica la legalidad e idoneidad de contratistas y proveedores, previniendo riesgos de corrupción y lavado de activos.

Componente 6. Relacionamiento con la Ciudadanía: Fortalece la interacción con la ciudadanía mediante el acceso a la información y una atención eficiente y transparente.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El 18 de junio de 2025, la Oficina de Planeación de UNIMOS S.A. E.S.P. realizó la actualización integral del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales orientados a la prevención de la corrupción, la promoción de la integridad y la consolidación de una gestión pública abierta y transparente. Sin embargo, es de considerarse que la actualización deberá alinearse a la normatividad establecida, la cual incluya por cada componente las estrategias, actividades, meta o producto, fecha inicial, fecha final y responsable, con el objetivo de que la oficina de Control Interno pueda realizar el seguimiento adecuado y correspondiente, dado que si no se cuenta con estos elementos, la Oficina de Control Interno no podrá realizar un seguimiento efectivo ni evaluar el avance de las actividades establecidas.



Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción

ITEM	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL RIESGO	TIPOLOGIA DEL RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	ACCIONES PREVENTIVAS	PERIODO DE SEGUIMIENTO	II SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	ALMACEN	Desactualización de inventario	Corrupción	1. Hurto de material y equipos 2. Perdida de elementos de almacén.	1. Apertura de procesos disciplinarios y sancionatorios. 2. Investigación por entes de control por desviación y/o detrimento público. 3. Perjuicios económicos y de procesos a la empresa.	1. Inspección semestral de inventario de almacén.	I y II Semestre del año	Durante la verificación, se evidenció la implementación del control establecido mediante la sistematización de entradas y salidas de elementos. No obstante, se recomienda fortalecer el control de inventarios mediante conciliaciones mensuales con contabilidad y la toma de inventarios físicos trimestrales o semestrales, documentando con las actas respectivas y los responsables del proceso.
2		Errores u omisiones en la inspección del inventario de los muebles	Corrupción	1. Falta de inspección constante del inventario de elementos de la entidad. 2. Inexistencia de sistematización del inventario.	1. Elementos faltantes o inconsistencias en la verificación del inventario. 2. Investigaciones disciplinarias.	1. Actualización del inventario de manera digital.	I y II Semestre del año	



3	TESORERIA	Error en la información en cuentas bancarias	Corrupción	1. Mala destinación de recursos financieros de la empresa.	1. Pérdidas económicas. 2. Investigaciones disciplinarias.	1. Revisión rigurosa en pagos o transacciones.	I y II Semestre del año-	Durante el seguimiento efectuado al proceso de tesorería, se verificó que el Tesorero General realiza la revisión previa de los requisitos establecidos para la autorización y ejecución de los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas por la entidad. Esta verificación incluye la validación de la documentación soporte, la confirmación del cumplimiento de requisitos presupuestales y la conformidad del área solicitante. La Oficina de Control Interno evidenció cumplimiento del control, recomendando mantener la trazabilidad documental mediante el archivo físico y digital de los pagos realizados, asimismo garantizar que todos los documentos cuenten con las firmas respectivas.



4	GERENCIA	Celebración Indebida de contratos	Corrupción	1. Desconocimiento de valores encontrados en el mercado asociado. 2. No realización de un estudio de mercado previo.	1. Sobrecostos de contratación. 2. Afectaciones en el rubro financiero.	1. Tomar como referencia los valores estándares aprobados por la plataforma Colombia Compra Eficiente.	Al suscribir un nuevo contrato	Durante el seguimiento se verificó el cumplimiento de los controles relacionados con el análisis de la necesidad contractual. Se evidenció que algunos estudios previos carecen de justificación técnica suficiente. Se recomienda a los supervisores de los contratos verificar que los estudios previos incluyan una justificación técnica clara y suficiente, sustentada en la necesidad real del servicio o bien a contratar. Antes de avalar el proceso contractual por parte de Gerencia, el supervisor deberá revisar la coherencia entre el objeto del contrato, el alcance técnico y la disponibilidad presupuestal.



5	OFICINA ASESORA JURIDICA	Contratación sin cumplimiento de los requisitos contractuales.	Corrupción	1. No verificar la documentación establecida en la lista de chequeo.	1. Consecuencias, penales. Administrativas. 2. Inhabilidades.	1. Realizar la verificación de los documentos contractuales.	Al suscribir un nuevo contrato	Se realizó seguimiento a los procesos contractuales mediante Auditoría Interna No. 03-2025, en la cual se logra establecer la existencia de lista de chequeo actualizada, la cual se viene aplicando para la etapa precontractual dependiendo de su tipología.
6	OFICINA ASESORA JURIDICA	Ingreso de dineros producto del lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) en la Entidad	Corrupción	1. No verificar la información suministrada por los Contratistas y Proveedores.	1. Comisión de Delitos como Testaferrito.	1. Verificar la documentación legal y comercial de los Contratistas y Proveedores.	Al suscribir un nuevo contrato	La Oficina de Control Interno evidenció que se aplican controles de verificación documental a los contratistas y proveedores, los cuales incluyen la revisión de la información legal y comercial antes de la suscripción contractual. Sin embargo, no se observan evidencias de validación en listas restrictivas o de prevención de lavado de activos, lo cual limita la efectividad del control implementado. Se recomienda incorporar la consulta y registro de verificación en listas restrictivas, dejando evidencia documental de cada revisión realizada.

7	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Alteración de los hallazgos y/o observaciones en los informes de auditoría	Corrupción	1. Intereses particulares de funcionarios auditados 2. Ausencia de controles	1. Pérdida de objetividad e independencia de la auditoría2. Toma de decisiones erradas por parte de la alta dirección3. Posibles investigaciones disciplinarias, fiscales o penales	1. Aplicación del código de integridad2. Capacitación constante en valores públicos3. Declaración de conflicto de interés por parte del auditor	Cada vez que se realice la auditoría interna	La Oficina de Control Interno cumple y controla este riesgo a través de la ejecución de evaluaciones independientes y objetivas, enmarcadas en los principios de integridad y transparencia. Las auditorías internas desarrolladas se realizan conforme a la planeación anual aprobada y con base en evidencias verificables. Los resultados y hallazgos son comunicados formalmente al Gerente y a los funcionarios auditados mediante los respectivos informes, garantizando la trazabilidad, imparcialidad y oportunidad del proceso auditor. En el periodo evaluado se realizaron las siguientes auditorias internas: No. 01-2025 Gestión Financiera, No. 02-2025 Gestión de Facturación - Integral, No. 03-2025 Gestión de Contratación.
---	---	--	------------	---	---	---	--	---

4. RECOMENDACIONES

Para garantizar el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública en UNIMOS S.A. E.S.P., la Oficina de Control Interno ha identificado las siguientes recomendaciones las cuales buscan generar mejoras dentro de la gestión institucional, así:

- Ajustar el Programa de Transparencia y Ética Pública de UNIMOS S.A. E.S.P. de manera que se garantice su alineación con la normatividad vigente, incorporando en cada componente las estrategias, actividades, metas o productos, fechas de inicio y finalización, así como los responsables asignados. Lo anterior con el fin de que la oficina de Control Interno realice el seguimiento, evaluación y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos, ya que la ausencia de estos elementos impide medir de forma efectiva el avance de los componentes del programa.
- Actualizar la Matriz de Riesgos de la entidad, garantizando su alineación con las directrices dadas por Función Pública. Mediante un ejercicio formal y participativo de identificación, análisis y valoración de los riesgos, con este ejercicio se logra definir controles efectivos, para evitar la materialización de los mismos.
- La segunda línea de defensa realizar seguimientos periódicos a los componentes del PTEP y a los riesgos asociados e identificados en el mapa de riesgos institucional. Estos seguimientos deben efectuarse con base en la frecuencia definida en la matriz de gestión del riesgo, garantizando la verificación del cumplimiento de las estrategias, actividades y metas establecidas, así como la efectividad de los controles implementados.
- Diseñar estrategias de formación para los servidores públicos, trabajadores y contratistas, asegurando que conozcan y apliquen correctamente la normativa en materia de transparencia y acceso a la información.
- Generar más espacios de capacitación para el personal de atención al cliente, enfocados en competencias normativas, técnicas, trato adecuado al usuario, resolución de conflictos, normativa sectorial TIC uso eficiente de los canales de atención, entre otros.
- Continuar con capacitación a todas las áreas de la entidad, de manera que el personal vinculado conozca los objetivos del PTEP, los riesgos institucionales y los valores éticos que rigen la administración pública.


JACKELINE ARELLANO PAGUAY
Asesora de Control Interno

Página 9

